

NIT: 8



No. 202510130039121
Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
Destino: YAZMIN LORENA RINCON VERDUGO Y
OTROS
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0, Folios: 1.



CC MGT-01-02-F-03	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------	---------------------------	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1979	Fecha:	8 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	YAZMIN LORENA RINCON VERDUGO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OSCAR MAURICIO RINCON VERDUGO.
Nit - Cc:	1057584610 y 74337805.
Predio Numero	0102000006400008000000000 (010206400008000)
Dirección Del Inmueble	C 68A 10 77 In 3 LOTE
Dirección De Cobro	C 68A 10 77 In 3 LOTE
Matricula Inmobiliaria	095- 91549

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **YAZMIN LORENA RINCON VERDUGO**, identificada con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **1057584610** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OSCAR MAURICIO RINCON VERDUGO**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **74337805**, cancelada por muerte según la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, quien registra en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **0102000006400008000000000 (010206400008000)**, con Matricula inmobiliaria **095- 91549**, y dirección **C 68A 10 77 In 3 LOTE** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral **0102000006400008000000000 (010206400008000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2019 a 2025**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2019 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **010200006400008000000000 (010206400008000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 91549** y dirección **C 68A 10 77 In 3 LOTE** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200006400008000000000	74.337.805	0	0	2466	165						
Propietario OSCAR MAURICIO RINCON VERDUGO		Años a pagar 2019 a 2025	Dirección C 68A 10 77 In 3 LOTE	Avaluo \$ 90,654,000							
Código Postal		Pague Antes De 17/01/2024	Último Año Pago 2018	Fecha Último Pago 01/01/1900	Valor Pagado S 0						
Matricula Inmobiliaria 095-91549											
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dov.	Otros	Total
2019	0.006	7,055,000	42,390	79,019	0	0	848	0	0	848	122,257
2020	0.006	26,118,000	156,708	240,566	0	0	3,134	0	0	3,134	400,408
2021	0.006	26,902,000	161,412	212,329	0	0	3,228	0	0	3,228	376,969
2022	0.007	27,709,000	193,963	202,529	0	0	3,879	0	0	3,879	400,371
2023	0.006	84,216,000	505,296	322,348	0	0	10,106	0	0	10,106	837,750
2024	0.006	88,014,000	528,084	152,245	0	0	10,562	0	0	10,562	690,891
2025	0.0065	90,654,000	589,251	22,935	0	0	11,785	0	0	11,785	623,971
		TOTALES	2,177,104	1,231,971	0	0	43,542	0	0	43,542	3,452,617

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería para el proceso cobro coactivo.

SERVIENTREGA
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 273 024 15 6

Tipo	# Folios	# Anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2
—	—	—	1	—
—	—	—	2	—
—	—	—	3	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—

1 Desconocido
2 Rehusado
3 No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Manuela 39717160
07 OCT 2025

Observaciones en la entrega:



10:30 am

GUIA No. 2233366903



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 30 / 9 / 2025 10 : 58

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233366903

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	

CARRERA 11 N 15 - 13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 3106729531
País: COLOMBIA
email:

D.I./NIT: 891855130
Cód. Postal:

Dice Contener: 2273024156

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-JDM-F-58 V2

Manual de Transporte Licencia No. 675 de Marzo 2001. MANTEN: Licencia No. 1778 de Sept. 2001.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario.
www.servientrega.com PBX. 7 700.200 Fax: 7 700.380 ext.110045.

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



CÓDIGO SER SER: 339/0 / SER90175

GARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLOCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
-----------------------------	--------------------	------------------

Desconocido	1	/ / /	
Rechazado	2	/ / /	
No residó		/ / /	
No reclamado	3	/ / /	
Dirección errada		/ / /	
Otro (indicar cual)		/ / /	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONTINUIDAD: NOMBRE LEGIBLE SELLO Y DII

GUIA No. 2273024156



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega



GUIA No. 2273024156

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P. CREDITO
		NORMAL	M.T. TERRESTRE
C 68A 10 77 IN 3 LOTE			
Nombre: YAZMIN LORENA RINCON VERDUGO Y OTROS			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 1057584610	
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210008	
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1979 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:



Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrego:

DG-S-CL-JDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte (Entrega No. 205 de Decreto 5020 de 2017) - Artículo 1.º - Resolución No. 1376 de Sept. 2019.

	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
	NIT	860512330-3	0080385			

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024156	Fecha de Envío	22	9	2025
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	YAZMIN LORENA RINCON VERDUGO Y OTROS			
	Dirección	C.68A 10 77 ln 3 LOTE	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
----------------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		30	9	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trató la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-------------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233366903
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by (SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.30 10:58:14 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia)		30	9	2025	10	58	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2